

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva.

P.O. El Jefe de Negociado. José María Moñino Notario.

U.R.E. : 5201

EXPEDIENTE TIPO IDENTIFICADOR	DNI/CIF REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO C.POSTAL LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52010700072955		MALIKA MOHAMED BUZZIAN CL SAN FRANCISCO DE ASIS 1, 3		Diligencia Embargo B. inmuebles Caducado en lista
62 52 07 90010411		MOHAMED ABDESELAM TAHIRI MIMUN CL MARINO DE RIVERA, 6		Impagos aplazamiento Caducado en lista
52 01 06 00084951		MOHAMED MOHAMED LIACID CL GENERAL BARCELÓ, 19		Not. Acta depósito vehículo Caducado en lista

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

**1247.-** Por haberlo así acordado en el procedimiento de la referencia del margen dirijo el presente a fin de que se proceda a subsanar el error detectados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma con el nº 4491 de fecha 1.4.2008 de publicación de la sentencias de los juicios de faltas en los que aparece como Secretaria Judicial de este juzgado Dña. Ana María Segovia Ángel, cuando debería aparecer como Secretaria del Juzgado de Instrucción 3 de Melilla DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE. Sin perjuicio de remitir nuevo oficio para Subsanan los posibles errores que se detecten próximamente.

En Melilla, a 30 de abril de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 80/2008

EDICTO

**1248.-** D.ª AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 80/2008 se ha dictado la presente sentencta, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: